

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 744 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Domingo García Flores, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Domingo García Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 2014.—
La secretaria (firmado).

(03/27.966/14)

